

**ACTA Nº 01 / 09:** En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve, a las 12:00 horas, en la sede de la CCSNEP, sita calle Cerrito 586 - Casa Giró; se reúne la Comisión Directiva del Consejo Nacional de Educación No Formal con la asistencia de: Lic. Jorge Camors (representando al MEC), Mtro. Felipe Machín y Prof. Juan José de los Santos (representando ANEP), Mag. Pablo Martinís y Dra. Nilia Viscardi (en representación de UDELAR).

Lectura del acta anterior: se realizan modificaciones.

Orden del día:

- Reglamento de funcionamiento
- Agenda de trabajo

Reglamento de Funcionamiento abarcando los cometidos del CONENFOR:

Se propone el siguiente CRONOGRAMA:

- 1º) el Reglamento (con apertura para posibles modificaciones),
- 2º) llamado a Registro de Educadores e Instituciones,
- 3º) la conformación y reunión del comité asesor consultivo.

Reglamento:

Planificar y aprobar un CRONOGRAMA DE TRABAJO a partir de los cometidos según ley.

Se aprueba la elaboración del proyecto de reglamento.

Educadores:

Se acuerda en que los educadores serán los que están contemplados en el artículo 37 de la Ley.

Se plantea la necesidad de que los educadores se inscriban en forma individual, no por institución.

Se propone que la inscripción se realice vía web para generar una base de datos.

Instituciones:

Definir criterios de aceptación.

Comité asesor:

Se plantea que los criterios de selección para los integrantes del comité deben figurar en el reglamento.

Se sugiere que cada titular tenga 2 alternos, para aumentar la participación del sector privado y así tener una mayor diversidad.

En cuanto al período, podría ser en una primera instancia hasta el 2010 (realizar ajustes) y luego definir.

Se especifica que el comité es sólo asesor. Se sugiere aclarar también que la integración del mismo sólo implicaría representación no nivel de acción.

Siendo la hora 14 se levanta la sesión.

---